

Fernanda C.

DECRETO EXENTO N° 3953 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para realizar Tarde Recreativa Dieciochera por parte de la Junta de Vecinos N° 5-R Quella Hualve, R.U.T.: 65.032.940-6;
- 2.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos N° 5-R Quella Hualve, R.U.T.: 65.032.940-6, para realizar Tarde Recreativa Dieciochera, con venta de alimentos y expendio de bebidas alcohólicas, el día viernes 16 de septiembre de 2022, en cancha deportiva localidad de Quella, en horario desde las 12: 00 hasta las 21:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales